



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2019-MPC

Casma, 22 de Mayo del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el "Plan de Trabajo del Concurso de Creación de Danzas Casmeñas 2019" presentado por el señor regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, presupuestado en la suma de S/ 9,000.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Cayo Arquímedes Alegre Llanto, presenta al Pleno del Concejo el "Plan de Trabajo del Concurso de Creación de Danzas Casmeñas 2019", solicitando la aprobación del mismo, ya que tiene por objetivo fortalecer la identidad cultural de nuestra provincia, rescatando los valores y tradiciones ancestrales de nuestro pasado histórico, la misma que busca crear y recrear en nuestra educación casmeña el fomento de lo nuestro y la fortaleza de nuestra educación visión como casmeños a través del concurso artístico cultural de danzas creativas 2019, que identifique a nuestra provincia y a su legado histórico;

Que, asimismo el "Plan de Trabajo del Concurso de Creación de Danzas Casmeñas 2019", tiene como objetivos crear danzas artísticas culturales propias de nuestra provincia con relevancia de nuestro pasado histórico; asimismo, crear en nuestros jóvenes y ciudadanos de nuestra provincia la valoración de nuestro pasado histórico, como parte de nuestra identidad cultural, el mismo que tiene un presupuesto total de S/ 9,000.00 Soles; para tal efecto, se solicita a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática informe de disponibilidad presupuestal;

Que, en ese sentido, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática a través del Informe N° 235-2019-MPC-OPP de fecha 16.05.2019, indica que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,000.00 Soles, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, para atender lo solicitado;

Que, en merito a los argumentos esgrimidos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 325-2019-AJ-MPC/BCA de fecha 16.05.2019, opina que de acuerdo a sus atribuciones el Concejo Municipal debe aprobar el "Plan de Trabajo del Concurso de Creación de Danzas Casmeñas 2019", presupuestado en el monto de S/ 9,000.00 Soles; expresando su conformidad con la aprobación del presente Plan;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado y luego de las deliberaciones pertinentes, ha visto por conveniente aprobar el "Plan de Trabajo del Concurso de Creación de Danzas Casmeñas 2019", presupuestado en la suma de S/ 9,000.00 Soles;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL CONCURSO DE CREACIÓN DE DANZAS CASMEÑAS 2019", presupuestado en la suma de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles); en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes, se encargaran del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE